



Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de agosto de 2025

N° 033-2025- ESCOFFAA/ESCAC

VISTOS:

El Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019; y, el Oficio N° 0206-2025-ESCOFFAA/ESCAC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, el Artículo 10, literal g, del Estatuto de la ESCOFFAA, establece dentro de la estructura orgánica de la ESCOFFAA, como Órgano de Primera Instancia al Consejo Académico. Asimismo, el artículo 85 de indicada norma, establece que el Consejo Académico es el órgano responsable de proponer proyectos, planes y normas internas para una mejor gestión institucional en el área académica y la evaluación de los programas académicos, propiciando su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación educativa vigente; sus miembros son designados por Resolución Directoral de la ESCOFFAA, y ejercen sus funciones ad honorem;

Que, mediante el Oficio N° 0206-2025-ESCOFFAA/ESCAC, el Director Académico solicita la aprobación de la Resolución Directoral en la cual se nombre al Consejo Académico de la ESCOFFAA;

Que, en los Artículos 86 y 87 de la norma antes citada, se detallan la conformación y las funciones del Consejo Académico;

Que, el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



Estando a lo propuesto por el Director Académico y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- NOMBRAR a partir de la fecha al Consejo Académico, como órgano responsable en el área académica de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Presidente	:	Director Académico
Secretario	:	Jefe del Departamento de Evaluación
Integrantes	:	Coordinador de la Maestría Coordinador del Diplomado Coordinador de los Programas y Cursos Coordinador de los Cursos a Distancia por medios virtuales

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°00015-2024-ESCOFFAA/ESCAC, de fecha 05 de febrero de 2024, mediante el cual se nombra al Consejo Académico de la ESCOFFAA para el AF 2024.

Artículo 3°.- DISPONER el cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 87 del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO
General de Brigada EP
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa